



TRIBUNAL DE ETICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Lima, 14 de febrero del 2006.

Señora  
Eva Boyle Bianchi.  
Secretaria Ejecutiva de  
Diaconía para la Justicia y la Paz.  
Arzobispado de Piura y Tumbes.  
Piura. -

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a su solicitud de rectificación dirigida al Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana con fecha 10 de enero del 2006.

Luego de debatirla el Tribunal ha tomado en consideración que el diario Correo (Piura) ha publicado su carta rectificatoria en la edición del 24 de diciembre del 2005. El Tribunal tiene por finalidad que las personas tengan oportunidad de hacer publicar sus puntos de vista y en este caso ello ha ocurrido.

De otro lado, debe advertirse que en el caso que da origen a esta solicitud de rectificación, la publicación se hizo en un artículo editorial que es esencialmente de opinión y que el Tribunal no tiene competencia para pronunciarse sobre las opiniones de los periodistas.

En todo caso, queda siempre abierta la vía judicial para que estos problemas sean resueltos de manera definitiva. El Tribunal no puede interferir en las atribuciones que son propias de los jueces.

Por estas razones, el Tribunal ha decidido archivar definitivamente la solicitud de rectificación que Ud. presentó.

Atentamente.

Marcial Rubio Correa.  
PRESIDENTE.